

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en un todo a la Resolución dictada por el Cuerpo Deliberativo de San Andrés de Giles, por los considerandos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 28 de 2000.-

Registrada bajo el número: 0087/00